

cujo caso se envia al Ayuntamiento a decidir en guisa a la  
autoridad que correspondiere. Sin la acordacion y firmacion de  
ellos de que certifico =

*[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ]*

*[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ]*

Podenas  
Blanco  
Melgarejo  
Lopez  
Morales  
Gubierrez  
Pena  
Stevenson

Cerro Antonio  
del Olmo

*[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ]*

En la Villa de Caravaca a nueve de octubre de mil ochocien  
tos cuarenta y siete: Reunidos en Sesion ordinaria en las  
Salas Capitulares, los señores del Ayuntamiento Gov.<sup>to</sup> de ella que  
Publicacion oficial firmaron, se dio cuenta por el Sr. Presidente, de quedar  
cumplimentados los ordenes que comprenden los Decretos ofi  
ciales recibidos en el intermedio de la Sesion de catorce  
de agosto ultimo, segun desde el 97 al 119 ambos in  
clusivo.

Para solemnizar el cumple años de la Reyna V.<sup>ta</sup> P.<sup>a</sup> G.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> G.<sup>a</sup>,  
Cumple años de la Reyna. publicare a voz de gongos que en la noche del presente  
dia se iluminen los balcones del Pueblo; haciendose lo  
mismo en la fachada de las Salas Capitulares: que se  
Publicado el bando y ganados los oficios invite a las autoridades todas para que se reunan con  
en el mismo dia curar al dicho sitio en el dia de mañana y hora de